

LA RESOLUCION Nº
2537
OLUCION Nº 4435.
CHA: día 02 / mes 08
AÑO: 2000
AIRES.



Corresponde al expediente Nº 5801-110.976/2000, Alc1-

02 A60 2000

LA PLATA,

Visto la Resolución Nº 2537 de fecha 15 de mayo de 2000 por la cual se aprobó el Diseño Curricular de los Profesorados y Tecnicaturas Superiores en tecnologías de Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Tecnologías de Industria de procesos, Tecnologías de Electrónica y Tecnologías de Construcciones, y;

CONSIDERANDO:

Que a partir del dictado del mencionado acto resolutivo fue necesario realizar reformulaciones y ajustes a las Estructuras Curriculares para la Formación Docente de Grado aprobadas en el marco de la Transformación Educativa;

Que para tal fin la Comisión Central de Diseños Curriculares mantuvo reuniones con representantes de la Dirección Provincial de Educación Superior y de Formación y Capacitación Docente Continua, de la Dirección de Educación de Gestión Privada y de los Institutos Superiores de Formación Docente a efectos de consensuar las reformulaciones y ajustes necesarios para una correcta implementación de las mencionadas estructuras;

Que como resultado de ello se elaboró el nuevo Diseño Curricular, el que se somete a consideración;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó en sesión de fecha 13-VII-00 el dictamen de la Comisión de Diseños Curriculares y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Derogar en todos sus términos la Resolución Nº 2537 de fecha 15 de mayo de 2000, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Diseño Curricular de los Profesorados y Tecnicaturas Superiores en Tecnologías de Construcciones, de Electrónica, de Equipos e Instalaciones Electromecánicas y de Industrias de Procesos, los que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

4435

III-2-

ARTICULO 3º.- Establecer que la presente Resolución será refrendada por la Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación.

ARTICULO 4º.- Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma, comunicará al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificará al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación superior y de Formación y Capacitación Docente Continua; a la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria; a la Dirección de Gestión y Capacitación Educativa y demás Direcciones Docentes.

Es
MM.
va.

Maria Susana Massobrio
MARIA SUSANA MASSOBRIO
VICEPRESIDENTE 1º.
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires

Jose Octavio Bordon
JOSE OCTAVIO BORDON
Director General
de Cultura y Educación
de la Pcia. de Bs. As.

RESOLUCION Nº 4435